



DECRETO ALCALDICIO N° 2.708/
QUILLON, Septiembre 09 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 02.09.2020, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Ley de Tránsito N° 18.290, artículo 153;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en secretaría municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.08.20, que nombra a don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios municipales que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 18.290 en su artículo 153 señala "*...Las municipalidades o la Dirección de Vialidad, podrán, en casos debidamente calificados y siempre que no entorpezcan la circulación, autorizar la detención o el estacionamiento al lado izquierdo, colocando para ello la correspondiente señalización*".

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la autorización para el estacionamiento de vehículos al lado izquierdo de la calzada, en las calles (alrededor de la plaza de armas) que a continuación se nombran:
 - ✚ En calle El Roble, entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre.
 - ✚ En calle 18 de Septiembre, entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera.
 - ✚ En calle J. Miguel Carrera, entre calle 18 de Septiembre y calle San Martín.
 - ✚ En calle San Martín, entre calle J. Miguel Carrera y calle El Roble.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **ORDENESE** la instalación de la correspondiente señalización en los puntos antes indicados.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón para su conocimiento y velar por el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ATC/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARÍA QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU